

RESOLUCION ACADEMICA No. 000022
(27 de agosto de 2026)

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios de la Maestría en Actividad Física Adaptada de la Facultad de Ciencias de la Educación"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo Superior No. 000028 del 18 de noviembre de 2024 la Universidad del Atlántico crea el programa de *Maestría en Actividad Física Adaptada* adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No 022665 de Noviembre 24 del 2025 otorgó, a este Programa, Registro Calificado por siete (7) años.

El código SNIES asignado para el programa de *Maestría en Actividad Física Adaptada* es 118578.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico expidió el acuerdo No. 002 del 3 de julio de 2003, mediante el cual se establece los criterios y procedimientos para la implementación del Sistema de Créditos Académicos en los programas de Pregrado y Postgrados en la Universidad del Atlántico.

Mediante Resolución Académica No 0025 del 07 de septiembre de 2015, se modifican las políticas generales para los postgrados en la Universidad del Atlántico.

El Consejo Académico como máximo organismo académico en sesión de fecha 27 de agosto de 2026, teniendo en cuenta las exigencias propias de este programa y en concordancia con la normatividad vigente, aprobó por unanimidad adoptar el Plan de Estudios del Programa de *Maestría en Actividad Física Adaptada* adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adóptese el Plan de Estudios del programa de *Maestría en Actividad Física Adaptada* adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, en lo referente al aspecto

RESOLUCION ACADEMICA No. 000022
(27 de agosto de 2026)

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios de la Maestría en Actividad Física Adaptada de la Facultad de Ciencias de la Educación"

académico y al Departamento de Postgrados en el aspecto administrativo; de acuerdo a las normas estatutarias citadas en los considerandos anteriormente expuestos, con la siguiente distribución por cursos y créditos semestrales.

Curso-modulo o Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos	Horas de Trabajo Académico			Área o de Formación		
				Horas de trabajo Directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo	Básica	Investigación	Específica
Semestre I									
CLASIFICACION, FUNDAMENTOS Y LEGISLACION DE LA DISCAPACIDAD	X		2	32	64	96	X		
BASES FISIOLÓGICAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, SU CONTROL Y EVALUACION	X		3	48	96	144			X
BASES TEÓRICAS - METODOLÓGICAS Y PEDAGÓGICAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA ADAPTADA	X		3	48	96	144			X
ACTIVIDAD FÍSICA ADAPTADA EN POBLACION CON NEE PSÍQUICAS Y CONDUCTUALES	X		3	48	96	144	X		
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	X		2	32	64	98		X	
Semestre II									
ADAPTACIONES CURRICULARES E INCLUSION EDUCATIVA	X		2	32	64	96	X		
DEPORTE Y RECREACION ADAPTADA	X		3	48	96	144			X
ACTIVIDAD FÍSICA ADAPTADA EN POBLACION CON NEE SENSORIALES Y FÍSICO MOTRICES	X		3	48	96	144			X
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	X		2	32	64	96		X	
ELECTIVA I		X	2	32	64	96			X
Semestre III									
INNOVACIONES EDUCATIVAS Y DISCAPACIDAD	X		2	32	64	96	X		

RESOLUCION ACADEMICA No. 000022
(27 de agosto de 2026)

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios de la Maestría en Actividad Física Adaptada de la Facultad de Ciencias de la Educación"

Curso-modulo o Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos	Horas de Trabajo Académico			Área o de Formación		
				Horas de trabajo Directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo	Básica	Investigación	Específica
BASES GENERALES DEL TRABAJO DE LA ACTIVIDAD FISICA TERAPEUTICA	X		3	48	96	144	X		
ACTIVIDAD FISICA ADAPTADA EN POBLACIONES ESPECIALES Y VULNERABLES	X		3	48	96	144	X		
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Y DISCAPACIDAD	X		2	32	64	96	X		
ESTADISTICA APLICADA	X		1	16	32	48			X
ELECTIVA II		X	2	32	64	96			X
Semestre IV									
TESIS DE GRADO	X		8	128	256	384		X	
ELECTIVA III		X	2	32	64	96			X

HP: Horas Presenciales

HI: Horas Independientes

HT: Horas Totales

ARTICULO SEGUNDO. La Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Resolución Motivada, deberá conformar el Comité Curricular y de autoevaluación y asignar así mismo el docente encargado de la Coordinación del Programa.

ARTICULO CUARTO. Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, a la Facultad de Ciencias de la Educación, al

RESOLUCION ACADEMICA No. 000022
(27 de agosto de 2026)

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios de la Maestría en Actividad Física Adaptada de la Facultad de Ciencias de la Educación"

Departamento de Postgrados, a la Oficina de Planeación, al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los (27) días del mes de agosto del 2026.



ALEJANDRO URIELES GUERRERO
Presidente



JOSEFA CASSIANI PEREZ
Secretaria